Naciones Unidas S/PV.3632



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3632ª sesión

Jueves 15 de febrero de 1996, a las 16.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Elaraby
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Mano Queta
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación en Sierra Leona.

96-85180 (S)

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

La Presidenta *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sierra Leona en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Bangura (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad acoge complacido los resultados de la reunión de la Conferencia Nacional Consultiva de 12 de febrero de 1996, en que se apoyaba abrumadoramente la decisión de mantener el 26 de febrero de 1996 como fecha para las elecciones. El Consejo acoge también complacido la promesa renovada por el Gobierno de Sierra Leona, por conducto del Presidente del Consejo Nacional Provisional de Gobierno, de respetar la voluntad del pueblo expresada por intermedio de la Conferencia de celebrar las elecciones según lo previsto. El Consejo toma nota de que el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Provisional ha confirmado que se han hecho todos los arreglos técnicos necesarios para la realización de las elecciones.

El Consejo de Seguridad reitera su convencimiento de que la celebración de elecciones libres y limpias en la fecha prevista reviste una importancia crítica para la transición de Sierra Leona a un gobierno democrático constitucional. Toda demora en las elecciones o toda interrupción de ese proceso podría reducir el apoyo de los donantes internacionales a Sierra Leona. Podría también aumentar considerablemente la posibilidad de que continúen la inestabilidad y la violencia, con consecuencias devastadoras para el pueblo de Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad advierte a todos los grupos y los particulares en Sierra Leona que no intenten perturbar mediante la violencia o la intimidación el proceso electoral, que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de la población de Sierra Leona. El Consejo exhorta al Gobierno a que cumpla su compromiso de garantizar un medio seguro y libre para las elecciones.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a que pongan fin a la violencia en Sierra Leona. El Consejo acoge con beneplácito los contactos iniciales entre el Gobierno y el Frente Unido Revolucionario e insta al Frente Unido Revolucionario a que renueve su cesación del fuego y a que inicie un diálogo abierto en pro de la paz sin condiciones.

El Secretario General expresa su constante preocupación por la situación humanitaria y por los sufrimientos de la población como resultado del conflicto en Sierra Leona. El Consejo exhorta a los Estados Miembros a que sigan proporcionando asistencia humanitaria para hacer frente a este problema.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos del Secretario General por ayudar en la realización de las elecciones y, en particular, el establecimiento del Grupo Mixto de Observadores Internacionales. Encomia también la labor del Enviado Especial del Secretario General en apoyo de la transición democrática y con el fin de facilitar las negociaciones de paz entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Unido Revolucionario. El Consejo expresa su reconocimiento por el importante papel desempeñado por la Organización de la Unidad Africana y por otras entidades, incluidos los Estados vecinos de Sierra Leona, en sus esfuerzos por restablecer la paz en ese país.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga vigilando la situación en Sierra Leona y que le mantenga informado de todos los acontecimientos importantes."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/7.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.